

Información comunicada por los Estados miembros con relación a las ayudas estatales concedidas en virtud del Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión de 14 de diciembre de 2022 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.109847

Estado miembro

España

Región

Extremadura

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales

Base jurídica

Orden de 17 de octubre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Presupuesto

Presupuesto total: 10 537 260 EUR

Intensidad

Duración

01.01.2023 - 31.12.2029

Objetivos

Ayudas para servicios de asesoramiento (artículo 22)

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

25,000

Sectores económicos

Cultivos no perennes, Cultivos perennes

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
Avda. Luis Ramallo, s/n. E-06800 MÉRIDA (Badajoz)

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/2040o/23050187.pdf>, -

Información adicional

-